CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Medellín, agosto de 2026

Señor
FREDDY CAMACHO GARCIA
Supervisor contrato nro. CO1.PCCNTR.9131245 de 2026.
Coordinador académico
Centro Textil y de Gestión Industrial
Medellín

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual agosto de 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.9131245 de 2026.

Miguel Ángel Barrios Monroy, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1067968903, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato será CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($ 47.848.719). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.579.580). b) nueve pagos iguales por la suma CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/ CTE. ($ 4.737.497). c) Un último pago de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/TE ($ 631.666)

Plazo: Será hasta el 04 de diciembre del 2026.

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar la divulgación y apertura de los grupos de formación de acuerdo con el calendario académico, recolección y revisión documentos de los aspirantes.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presenta evidencias al no realizar la obligación.
2	Apoyar los procesos de gestión curricular con compromiso y calidad de manera oportuna según los requerimientos del CTGI.	No se realizó esta obligación en el presente mes del informe.	No se presenta evidencias al no realizar la obligación.
3	Planear la formación profesional a través de la elaboración o actualización de guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados.	Se realizó desarrollo de las guías de aprendizaje de las nuevas fichas asignadas, así como instrumentos de evaluación, la utilización de ayudas didácticas y planes de trabajo a desarrollar con las fichas asignadas.	Listado de asistencias, guías de aprendizaje, plan de trabajo concertado y material de formación u apoyo.
4	Ejecutar la formación profesional en el área de su educación en cumplimiento y de acuerdo con los cronogramas de formación, creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices, realizando registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales. Registrar la información derivada de la planeación, la ejecución de la formación y la evaluación; en los aplicativos destinados por la entidad para garantizar la trazabilidad, control y disponibilidad de la información en los fines que la entidad considere pertinentes.	Se realizo la ejecución de la formación en las fichas asignadas por la coordinación académica, así como control de registro de asistencias, juicios evaluativos registrando la información en la plataforma Sofia Plus para su trazabilidad.	Listado de asistencias. Comunicación en grupos de las fichas. Constancia de trazabilidad en Sofia plus y zajuna, así como carpeta con evidencias de aprendizajes en OneDrive y trabajos físicos entregados por los aprendices.
5	Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.	Se participó en reunión de equipos de ejecución de instructores en modalidad virtual y transversales.	Acta de asistencia reunión de equipo de ejecución virtualidad y presencialidad.
6	Apoyar y asistir a la comunidad académica en el trámite de las novedades que se presenten en el proceso de gestión de la formación acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz e informar las novedades y hallazgos al	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presente evidencias al no realizar la obligación.

	coordinador académico dentro de los términos para dar cumplimiento al debido proceso.		
7	Apoyar las actividades administrativas y la elaboración de informes relacionadas con la gestión de la formación profesional integral del SENA.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presente evidencias al no realizar la obligación.
8	Aportar las evidencias que soportan el proceso de formación a su cargo, según lo dispuesto en los lineamientos institucionales publicados en la plataforma de compromiso, a las coordinaciones y demás dependencias que las requieran.	Se presentaron las evidencias correspondientes a coordinación académica tales como informes y reportes de juicios evaluativos entre otros.	Informes y reportes de juicios evaluativos.
9	Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario, elaborar las actas derivadas de las reuniones de acuerdo con los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se presente evidencias al no realizar la obligación.
10	Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol- SIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales.	Se hace estudio y análisis de las obligaciones contractuales, asimismo el correcto uso de los espacios y formatos brindados en la plataforma compromiso.	No aplica.
11	Contar con los elementos, equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución contractual, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio.	Se cuenta con las herramientas, elementos y equipos para la ejecución de la formación, a su vez de las diferentes obligaciones del contrato.	No aplica.
12	Informar las novedades administrativas que afectan la ejecución del contrato con cinco (5) días hábiles de anticipación, al igual que entregar oportunamente los documentos requeridos para gestión de pagos de honorarios mensuales, frente a la última cuenta de cobro el contratista deberá tener el pago de todas las planillas de los meses objeto de ejecución incluyendo la del último mes de ejecución de actividades y los soportes de legalización de comisiones cuando a ello hubiere lugar, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma financiero de la Entidad.	No se realizó esta obligación en el presente mes del informe.	No se presente evidencias al no realizar la obligación.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	202026	Medellín - Copacabana – Medellín	19/06/2026	19/06/2026
2				

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 24 de agosto de 2026.
- **Certificación de antecedentes penales:** 24 de agosto de 2026.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 24 de agosto de 2026.
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas:** 24 de agosto de 2026.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 6025638174 de SOI referente al mes de agosto.

Cordialmente,



Miguel Barrios Monroy
Contratista
CC. 1067968903

FREDDY CAMACHO GARCIA
Supervisor del contrato 9131245 de 2026

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:39:36 PM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1067968903**
Apellidos y Nombres: **BARRIOS MONROY MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 23:38:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067968903
Código de Verificación	1067968903260824233828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301755947

PIB
23:37:28

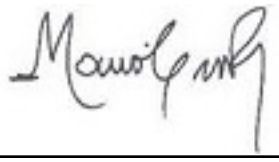
Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL BARRIOS MONROY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067968903:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1067968903

Fecha Expedición:

05/01/2018

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2026 08:39:09 a. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1067968903 de Nombre: BARRIOS MONROY MIGUEL ANGEL**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Repr
13-001-6-2019-11416	13001040566	1067968903	BARRIOS MONROY MIGUEL ANGEL			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO R

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

13-001-6-2019-11416

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 3 Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

C-1

Relato Hechos:

EL CIUDADANO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONA SE NIEGA A DAR LA CÉDULA DE CIUDADANÍA PONIENDO RESISTENCIA EN EL MISMO Y SE ENCUENTRA INCONFORME

Descargos:

EL CIUDADANO SE RETIRA DEL SITIO SE NIEGA A DAR DATOS PERSONALES Y FIRMAR LA ORDEN DE COMPARENDO

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI EL LIMBO	Kra 2A Entre La Avenida San Martin Y El Pescador, Frente Hospital Naval	CERRADO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA COMUNA 1	BOcagran de parque flanagan	EN PROCESO



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA Medellín 26 agosto de 2026

PRESENTADO A:
Freddy Camacho García

ORDEN DE VIAJE No: 202026	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
	19/06/2026	**19/06/2026**
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA: Copacabana**
	Antioquía / CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL	

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: IFP EN DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO PARA LAS FICHAS 3035533 Y 3035501 DEL PROGRAMA GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. **Inicio de la formación llamado de asistencia**
2. **Exposiciones sobre derechos fundamentales del trabajo**
3. **Desarrollo de actividades lúdico didácticos**
4. **Continuación de exposiciones**
5. **Establecimiento de compromisos**

RESULTADOS:

1. **Los aprendices comprenden las temáticas correspondientes de la competencia.**
2. **Se evidencio el aprendizaje sobre los derechos laborales y los mecanismos de defensa de estos.**
3. **Lograron exponer satisfactoriamente los temas escogidos.**

EVIDENCIAS O SOPORTES: **Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe**

1. **Listado de asistencia**
2. **Registro fotográfico**

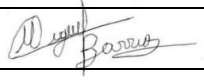
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. **Evaluar los juicios evaluativos de la competencia derechos fundamentales del trabajo.**	**Miguel Barrios Monroy**	**30/06/2026**
2.		

CONCLUSIÓNES:

1. En el desarrollo del encuentro se logró ejercer de forma satisfactoria la formación relacionada a los derechos fundaméntales del trabajo con loa aprendices.

2. Podemos evidenciar que las actividades lúdicas sirven de guía para desarrollar los resultados de aprendizaje esperados.

DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y APELLIDO		**FIRMA**
Miguel Barrios Monroy		
VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
Coordinador académico	**Freddy Camacho García**	

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO – CONTRATISTA

Generalidades

1. El objeto del formato es completar el trámite de comisión realizado por los contratistas, con este, el contratista justifica la realización de la comisión, así como las actividades realizadas en su desarrollo.
2. El formato es diligenciado por los contratistas posterior a la realización de la comisión.
3. Debe ser diligenciado por cada comisión realizada por el contratista.
4. El trámite que surte el formato una vez diligenciado es la legalización de la comisión.
5. No requiere imprimirse.
6. El documento debe reposar dentro de los aplicativos de la administración de documentos del SENA
7. Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V02	Agosto	Se realizan modificaciones de imagen institucional y generalidades



SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 19 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Estefan Castillo L	1035872818				hoceb	ECT1208@hotmail.com	3242172634		Estefan Castillo
	Leidy Morales	1007234068				hoceb	leidyMorales1214@gmail.com	2208205873		
	Victor Manuel Rios	1007285219				HCB	victorrios69@hotmail.com	3017648242		Victor Rios
	Jefferson Calcio F.	1000401685				HCB	Jeffcalcio7713@gmail.com	3013143556		Jeff Calcio
	Maritza Restrepo	1214734374				11	lincantia restrepo@gmail.com	3023074105		Maritza Restrepo
	Miguel pereira	1063302217				11		3018780631		Miguel pereira
	Camilo Ovedo	1007338646						3043716499		Camilo Ovedo
	Victor Lopera	15519015					—	3144973413	✓	Victor Lopera
	Juan Camilo Gomez	1551?301				Hocelo		3023253101		
	Diego A López	3664319						3174363419		
	NEISON ENRIQUE DIAZ	71.796.595				HACEB	KIKE.diaz570@gmail.com	3176709532		NEISON DIAZ
	Luis Felipe Sanchez	1020437974					Felipe.0590@gmail.com	3022880222		Felipe Sancha
	Juliana Patiño	1007306695					Julianaorgillejo@gmail.com	3046284990		Juliana Patiño
	Christian Herrera	8060593				HCB	Christian81276@gmail.com	3212637361		
	Luisa Fernanda Serna Vargas	1020480503						3126529826		Luisa Fda Serna

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Scanned with CamScanner

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Ivan Bonet Lopez	1000[illegible]27	CTF			Hacch	Bonetlopez[illegible]@gmail.	3172163460		
	Marcela Ocampo	43260755						3008506749		Marcela O.

Scanned with CamScanner

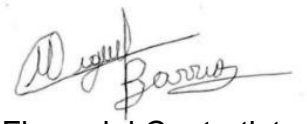
DECLARACIÓN JURAMENTADA - GASTOS DE TRANSPORTE INFORMAL

Yo, Miguel Barrios Monroy, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1067968903, en mi calidad de contratista del SENA adscrito al Centro de Formación CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL, en cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9131245 de 2026,

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

Que, en el desarrollo de las actividades contratadas, me desplacé en la ruta Medellín - Copacabana el día 19 de junio de 2026. Para dicho traslado, me vi en la obligación de utilizar transporte informal, incurriendo en un gasto total de Diez mil pesos M/CTE ($ 10.000), debido a que en la zona y horario mencionados no existe disponibilidad de empresas de servicio de transporte público terrestre formal legalmente constituido.

Para constancia de lo anterior, firmo en Medellín, a los 26 días del mes de agosto de 2026.



Firma del Contratista
C.C. No. 1067968903
Contratista SENA

	Versión: 02
	Código: GRF-F-076

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

COMPROBANTE LEGALIZACION GASTOS TRANSPORTE INFORMAL - CONTRATISTAS

CIUDAD / MUNICIPIO - FECHA:	Medellín 26 de agosto de 2026	**Código Regional :**	**1010**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Miguel Barrios Monroy	**Código Centro:**	**9206**
No. DOCUMENTO IDENTIDAD:	1067968903	**Fecha de elaboración:**	26 de agosto de 2026

En desarrollo de la comisión No. 202026 durante los días 19 del mes de junio de 2026 se informa que en los tramos detallados a continuación, fue necesario utilizar transporte informal sin generación de documento soporte de pago por parte del prestador del servicio:

FECHA	TRAYECTO GENERADOR DEL PAGO	MEDIO DE TRANSPORTE EMPLEADO	VALOR PAGADO
19/06/2026	Medellín - Copacabana	Bus	5000
19/06/2026	Copacabana - Medellín	Bus	5000
		RAZON POR LA CUAL, SE AUTORIZA EL GASTO INCURRIDO CUYO VALOR PAGADO EQUIVALE A:	10000

Para efectos legales el contratista certifica bajo la gravedad del juramento, que las actividades objeto del desplazamiento se cumplieron a cabalidad y el valor cobrado corresponde al valor efectivamente pagado al prestador del servicio de transporte informal.

Este formato aplica únicamente para justificar gastos de transporte en aquellos sitios donde no se cuenta con transporte formal.

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el comisionado y su jefe inmediato, se autoriza el presente gasto.

COMISIONADO CONTRATISTA		SUPERVISOR DE CONTRATO		ORDENADOR DEL GASTO		
Nombre completo:	Miguel Barrios Monroy	**Nombre completo:**	Freddy Camacho Garcia	**Nombre completo:**	DERLYS MARGOTH MADERA SOTO	
Numero de Contrato:	CO1.PCCNTR.9131245	**Cargo:**	Cordinador academico	**Cargo:**	SUBDIRECTORA	
Firma:		**Firma:**		**Firma:**		